

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-08

**L.I. PONCIANO RUIZ TANUS**

Secretario de Fiscalización  
del Congreso del Estado de Veracruz  
de Ignacio de La Llave  
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-08** relativa a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de la partida, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

**Se le adjudica a la empresa GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (AGUA XALLAPAN)** la partida Nº 1 Garrafones con Agua Purificada de 20 litros, con tapa inviolable y sello o banda de garantía, relativa a la Contratación del Servicio de Suministro de Agua Purificada por un periodo comprendido **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2008**, considerando para tal efecto un precio unitario fijo por garrafón de **\$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-08

**SEGUNDO.-** Derivado de los resultados obtenidos en el análisis bacteriológico, realizado a las muestras de agua purificada presentadas por los participantes, se concluye que las **Empresas que no son susceptibles de adjudicación** por incumplir con las normas solicitadas son las siguientes:

**Embotelladora Kristal, S.A. de C.V.** en la partida Nº 1

**Purificadora Xalapa, S.A. de C.V.** en la partida Nº 1 y 2

**Grupo Doso, S.A. de C.V.,** en la partida Nº 2

**TERCERO.-** En virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas por los participantes respecto a la **partida Nº 2** cumplen con los requerimientos solicitados en el anexo técnico de las bases por los resultados obtenidos en el análisis bacteriológico realizado a las muestras de agua presentadas, se procede a **declararla desierta.**

**CUARTO.-** Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen a la presente licitación, asimismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda, de las bases referidas.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALFREDO FERNANDEZ PERI**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / Lcp. ior